



Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 85 h) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/483/Add.8)]

59/238. Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, por la que proclamó el año 2002 Año Internacional de las Montañas,

Recordando también sus resoluciones 55/189, de 20 de diciembre de 2000, 57/245, de 20 de diciembre de 2002, y 58/216, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando además la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000¹,

Recordando el capítulo 13 del Programa 21² y todos los párrafos pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³, en particular su párrafo 42, como marcos normativos generales para el desarrollo sostenible en las regiones montañosas,

Decide examinar, en su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica”, teniendo presente su resolución 58/216.

*75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004*

¹ Véase resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.